



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 108/2017

C. FELIX CRUZ BARAJAS
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 21 de abril de 2017.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 008** a nombre del C. FELIX CRUZ BARAJAS Y CDA., del predio urbano ubicado en la calle Prolongación Hidalgo No. 90 A, de la localidad de Santa Rosa, con superficie de 1,251.486 m², según Título de Propiedad expedido por la Comisión Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el estado de Jalisco de fecha 23 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Folio Real: 3528843 y empadronado bajo cuenta predial No. U 036914, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 567.486 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 39.609 m. con fracción "B".

Al Sureste: 11.028 m. con calle Priv. Tabachines.

Al Suroeste: de noroeste a sureste línea quebrada 22.551 m. y 18.083 m. con calle Prol. Hidalgo.

Al Noroeste: 16.511 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 684.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noreste: 38.768 m. con propiedad privada.

Al Sureste: 16.300 m. con calle Priv. Tabachines.

Al Suroeste: 39.609 m. con fracción "A".

Al Noroeste: 18.700 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 0103/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFE DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma